



RESOLUCIÓN NÚMERO 182 de 07 JUL 2025

*"Por medio de la cual se efectúa un encargo de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"*

**LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 451 de 2024, expedida por el Director General del IDIGER y

**CONSIDERANDO:**

Que el IDIGER es un establecimiento público de orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como se establece en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 546 de 2013.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 2019, señala que *"mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.*

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.*

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

Qu, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que *"(...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.*

(...)



RESOLUCIÓN NÚMERO 182 de 07 JUL 2025

*"Por medio de la cual se efectúa un encargo de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"*

*Parágrafo. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)"*

Que los servidores/as podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el artículo 2.2.5.4.7. del citado decreto.

Que mediante Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024, el Director General de la Entidad efectúa una delegación al interior de la misma, indicado en el Artículo segundo *"delegar en el(la) Subdirector(a) Corporativo(a), las siguientes funciones del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (...)* 6. *Conceder los encargos cuando se presenten vacancias temporales o definitivas."*

Que mediante Resolución No. 210 del 19 de agosto de 2022, se declara la vacancia definitiva del empleo Técnico Administrativo Código 367, Grado 10, Cargo ID 1144, ubicado en la Subdirección Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, por superación de periodo de prueba de la servidora pública DIANA ACOSTA MELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.466.901, a partir del 05 de agosto de 2022.

Que mediante Resolución No. 056 del 13 de febrero de 2023, se encargó al servidor público CARLOS ALBERTO BECERRA BECERRA, identificado con cédula ciudadanía No. 74.373.449 en el empleo Técnico Administrativo Código 367, Grado 10, Cargo ID 1144, ubicado en la Subdirección Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, a partir del 21 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución No. 109 del 29 de abril de 2025, se da por finalizado el encargo del funcionario CARLOS ALBERTO BECERRA BECERRA, identificado con cédula ciudadanía No. 74.373.449, del empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 10, Cargo ID 1144, ubicado en la Subdirección Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, a partir del 30 de abril de 2025.

Que, mediante correo electrónico del día 09 de junio de 2025, se realizó la publicación de las vacantes y nombres de los servidores que cumplen con los requisitos mínimos para proveer de manera transitoria mediante encargo, el empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 10, Cargo ID 1144, ubicado en la Subdirección Corporativa de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

Que el día 12 de junio de 2025, mediante correo electrónico, se publicó el resultado del proceso de encargo para proveer la vacante temporal del empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 10, Cargo ID 1144, ubicado en la Subdirección Corporativa de la planta global de empleos



RESOLUCIÓN NÚMERO 182 de 07 JUL 2025

*"Por medio de la cual se efectúa un encargo de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"*

del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, dónde se postuló la servidora pública ANGIE PAOLA TIQUE PINTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.179.311, quien a la fecha ocupa el empleo en encargo como Técnico Administrativo, Código 367, Grado 10, Cargo ID 1146, ubicado en la Subdirección Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER. Se deja constancia que no se presentaron observaciones relacionadas con el desarrollo del proceso de encargo.

Que, mediante la aplicación del derecho preferente, consagrado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.6 del Decreto 1083 de 2015, se otorga a la servidora pública de carrera administrativa, ANGIE PAOLA TIQUE PINTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.179.311, la prioridad para ser encargada en el empleo vacante de igual jerarquía, dentro de la misma entidad, toda vez que cumple con los requisitos exigidos para el encargo en cuestión.

Que, en consecuencia, es procedente encargar a la servidora pública **ANGIE PAOLA TIQUE PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.179.311, en el empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 10, Cargo ID 1144, ubicado en la Subdirección Corporativa de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que se encuentra en vacancia definitiva.

Que, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 08 del 10 de enero de 2025 para respaldar los servicios personales del encargo asociados a la nómina del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Encargo:** Encargar a la servidora pública **ANGIE PAOLA TIQUE PINTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.179.311, en el empleo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 10, Cargo ID 1144, ubicado en la Subdirección Corporativa de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

**Artículo 2. Terminación del encargo:** Terminar el encargo del empleo Técnico Administrativo Código 367 Grado 10, Cargo ID 1146, ubicado en la Subdirección Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, una vez la funcionaria **ANGIE PAOLA TIQUE PINTO**, tome posesión mediante encargo del empleo Técnico



RESOLUCIÓN NÚMERO 182 de 07 JUL 2025

"Por medio de la cual se efectúa un encargo de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER"

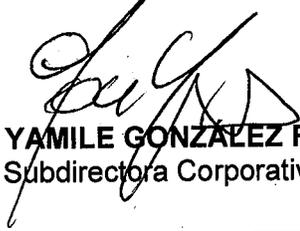
Administrativo, Código 367, Grado 10, Cargo ID 1144, ubicado en la Subdirección Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

**Artículo 3. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo a la servidora pública **ANGIE PAOLA TIQUE PINTO**.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 JUL 2025

  
**OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO**  
Subdirectora Corporativa

		Firma	Fecha
Proyectó	Mabel Rueda Acosta/ Profesional Universitario 219-12 Gestión del Talento Humano	<i>MRA</i>	03/07/2025
Revisó:	Leonardo Bermúdez Ruiz / Profesional Universitario 219-12 Gestión del Talento Humano	<i>LB</i>	04/07/2025
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma de la Subdirectora Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.			